



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	Nº0274
Trámite	Ejecutivo con Garantía Real
Radicado	05088 31 03 002 2022 00098 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Claudia Liliana Ochoa Osorno
Decisión	Autoriza retiro de la demanda

En escrito presentado por el apoderado del demandante allegado al buzón del correo electrónico el 27 de abril de 2022, este solicitó el retiro de la demanda.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra en la etapa de admisión, es procedente acceder al retiro deprecado, conforme lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Dado que la solicitud demanda fue presentada de manera virtual, no hay lugar a entrega física de los anexos.

NOTIFÍQUESE,

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2a8fec1eb601cb2ae7daaaa12bb99e98b4c7587a57d4d19a5fe881a6c5b1c2b**

Documento generado en 29/04/2022 10:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>